Formulario **2350(SP)**

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos

Para Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Extranjeros de los Estados Unidos que Residen en el Extranjero y que Esperan Reunir los Requisitos para Trato Tributario Especial

▶ Vea las instrucciones en la página 3.

OMB No. 1545-0074

2011

Escriba a máquina o con letra de molde.	Su nombre de pila e inicial	Apellido	**Su número de seguro social**
	Si es una declaración conjunta, el nombre de pila e inicial del cónyuge	Apellido	**Número de seguro social de su cónyuge**
	Dirección (número y calle). Si tiene un apartado postal, vea las instrucciones.		
Presente este formulario para la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración.	Ciudad, pueblo o correo, estado y código postal (*ZIP*). Si tiene una dirección en el extranjero, anote sólo el nombre de la ciudad aquí; luego complete el espacio a continuación		
	Nombre de país extranjero	Provincia/Condado extranjero	Código postal extranjero

Llene la Etiqueta de Devolución al pie de esta página.

1 Solicito una prórroga hasta el _____ para presentar la declaración del impuesto sobre los ingresos para el año natural 2011 u otro año tributario que termine el _____, porque mi domicilio tributario se encuentra en un país extranjero y **espero tener derecho al trato tributario especial al reunir los requisitos de "residente efectivo (*bona fide*)" o de "presencia sustancial"** (vea las instrucciones).

2 ¿Se le otorgó anteriormente una prórroga para presentar una declaración de impuestos para este año tributario? ☐ **Sí** ☐ **No**

3 ¿Necesitará más tiempo para asignar gastos de mudanza? . . . . . ☐ **Sí** ☐ **No**

4a Fecha en que llegó por primera vez al país extranjero _____

b Fecha de inicio del período de cumplimiento de los requisitos _____; termina el _____

c Su dirección de domicilio en el extranjero _____

d Fecha en que espera regresar a los Estados Unidos _____

Nota: *Esto no es una prórroga para pagar los impuestos. Se exige el pago completo para evitar cargos por concepto de intereses y por pagar fuera de plazo.*

5 Anote la cantidad de impuesto sobre los ingresos pagada con este formulario . . . . . ▶ **5** _____

Firma y Verificación

Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado este formulario, incluyendo todo anexo y comprobante adjuntos y que, a mi leal saber y entender, es verídico, correcto y completo; y, si fue preparado por alguien que no sea el contribuyente, que estoy autorizado para preparar este formulario.

Firma del contribuyente ▶ _____ Fecha ▶ _____

Firma del cónyuge ▶ _____ Fecha ▶ _____

Firma del preparador (que no sea el contribuyente) ▶ Fecha ▶

Llene la **Etiqueta de Devolución** siguiente. El *IRS* completará el **Aviso al Solicitante** y se lo devolverá. Si quiere que se envíe a otra dirección o a un tercero que lo represente, anote la otra dirección y el nombre del tercero.

(No desprender)

Aviso al Solicitante

Tiene que Ser Completado por el *IRS*

☐ **Hemos** aprobado su solicitud.

☐ **No hemos** aprobado su solicitud.

Sin embargo, le hemos otorgado un período de gracia de 45 días hasta el _____. Este período de gracia se considera una prórroga válida para opciones que normalmente tienen que hacerse en una declaración presentada a tiempo.

☐ **No hemos** aprobado su solicitud. Después de haber examinado la información anterior, no podemos otorgarle una prórroga para presentar la declaración. No le otorgamos un período de gracia de 45 días.

☐ No podemos examinar su solicitud porque fue presentada después de la fecha de vencimiento de su declaración.

☐ Otro _____

Director _____ Fecha _____

Etiqueta de Devolución (Escriba a máquina o con letra de molde)	**Nombre del contribuyente** (y el nombre del representante, si corresponde). Si es una declaración conjunta, también anote el nombre del cónyuge.	
	Número y calle (incluya el número de oficina o apartamento) o número de apartado postal	
	Ciudad o pueblo, provincia o estado y país (incluyendo código postal (*ZIP*))	Representantes: Incluya siempre el nombre del contribuyente en la Etiqueta de Devolución.

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea la página 4.

Es Práctico y Seguro

El programa *e-file* del *IRS* es el programa de presentación electrónica de la declaración de impuestos del mismo *IRS.* Puede obtener una prórroga para presentar la declaración de impuestos al presentar el Formulario 2350(SP) electrónicamente. Recibirá un acuse de recibo electrónico una vez que haya completado la transacción. Guárdelo con su documentación. No envíe el Formulario 2350(SP) si lo presenta electrónicamente.

Si cree que tal vez adeude impuestos y desea hacer un pago, puede pagar por medio de retiro electrónico de fondos. Para detalles, visite *www.irs.gov/epay*. Luego pulse sobre el enlace "Español".

E-file por medio de Computadora o Profesional Especialista en Impuestos

Consulte su programa de computadora para la preparación de la declaración de impuestos o a su preparador de impuestos para saber cómo presentar la declaración electrónicamente. Asegúrese de tener una copia de su declaración de impuestos del año anterior —se le pedirá proveer información de dicha declaración para la verificación del contribuyente. Si desea hacer un pago, puede pagar electrónicamente (vea la página **4**) o enviar su cheque o giro a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración**, más adelante.

Presentación del Formulario 2350(SP) en Papel

Si desea presentar el Formulario 2350(SP) en papel en vez de hacerlo electrónicamente, llénelo y envíelo a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración,** más adelante.

Nota: Si es contribuyente de año fiscal, tiene que presentar el Formulario 2350(SP) en papel.

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario

Use el Formulario 2350(SP) para solicitar una prórroga para presentar su declaración de impuestos **únicamente si** cree que va a presentar el Formulario 2555 ó 2555-EZ **y** necesita tiempo para reunir los requisitos de residente efectivo *(bona fide)* o presencia sustancial a fin de tener derecho a la exclusión de ingresos ganados en el extranjero y/o la exclusión o deducción por concepto de vivienda en el extranjero.

Todos los otros contribuyentes deben presentar el Formulario 4868(SP), Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos (o el Formulario 4868, en inglés), para solicitar un plazo de prórroga para presentar su declaración.

Nota: No presente el Formulario 2350(SP) más de una vez por cada mudanza al extranjero. Después de reunir los requisitos de residente efectivo *(bona fide)* o presencia sustancial, **si** permanece en el extranjero continuamente en el(los) siguiente(s) año(s) tributario(s) y requiere una prórroga, presente el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868).

PRECAUCIÓN

El Formulario 2350(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga los impuestos que adeuda antes de la fecha de vencimiento (el 17 de abril del año 2012, para una declaración de año natural), deberá intereses y tal vez tenga que pagar multas. Para más detalles, vea **Presentación de su Declaración de Impuestos,** *más adelante.*

PRECAUCIÓN

Si el IRS *le da más tiempo para presentar la declaración y luego determina que las afirmaciones hechas en este formulario son falsas o fraudulentas, la prórroga quedará nula y sin valor. Tendrá que pagar una multa por presentación fuera de plazo, la cual se explica en la página* ***4****.*

Quién Debe Presentar la Declaración

Debe presentar el Formulario 2350(SP) si le corresponden las tres condiciones siguientes:

1. Es ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos.

2. Espera tener derecho a la exclusión de ingresos ganados en el extranjero y/o la exclusión o deducción por concepto de vivienda en el extranjero al reunir los requisitos de residente efectivo (*bona fide*) o de presencia sustancial pero no hasta después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de su declaración de impuestos.

3. Su domicilio tributario está en un país extranjero (o países extranjeros) durante todo su período de residencia efectiva *(bona fide)* o de presencia sustancial, según le corresponda.

Información Adicional

La Pub. 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y residentes extranjeros de los Estados Unidos que viven en el extranjero), en inglés, ofrece información detallada sobre la exclusión de ingresos ganados en el extranjero, la exclusión y deducción por concepto de vivienda en el extranjero, el requisito de residente efectivo *(bona fide)* y el requisito de presencia sustancial. Puede obtener la Pub. 54 en la mayoría de las embajadas y consulados estadounidenses o escribiendo a:

Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613

También puede descargar la Pub. 54 (y otros formularios y publicaciones) en el sitio de Internet *IRS.gov*.

Cuándo Presentar la Declaración

Presente el Formulario 2350(SP) a más tardar en la fecha de vencimiento del Formulario 1040. Para una declaración del año natural 2011, ésta es el 17 de abril de 2012. Sin embargo, si dispone de 2 meses más para presentar su declaración porque estuvo "fuera del país" (definido a continuación), presente el Formulario 2350(SP) a más tardar el 15 de junio de 2012. Debe presentar el Formulario 2350(SP) con bastante antelación para que, si no se aprueba, aún pueda presentar su declaración a tiempo.

"Fuera del país" quiere decir que en la fecha de vencimiento habitual de su declaración, (a) vive fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico y su lugar de trabajo principal está fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico o (b) presta servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico. Si reúne los requisitos para estar "fuera del país", aún tendrá derecho a la prórroga, aunque esté presente físicamente en los Estados Unidos o Puerto Rico en la fecha de vencimiento habitual de la declaración. No tiene que presentar un formulario para obtener la prórroga de 2 meses porque estuvo fuera del país. No obstante, tiene que adjuntar una explicación por escrito a su declaración de impuestos explicando cómo reunió los requisitos.

Dónde Presentar la Declaración

Envíe el Formulario 2350(SP) por correo a:

Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0045

También puede presentarlo entregándolo a un representante local del *IRS* u otro empleado del *IRS.*

Período de Prórroga de Plazo

Si se le otorga una prórroga de plazo, por lo general, será hasta una fecha 30 días después de la fecha en que espere reunir los requisitos ya sea de residencia efectiva *(bona fide)* o de presencia sustancial. Sin embargo, si tiene que asignar gastos de mudanza (vea la Pub. 54), se le puede otorgar una prórroga de hasta 90 días después del final del año siguiente al año en que se mudó al país extranjero.

Declaración del impuesto sobre donaciones o transferencia con salto de generación (*Gift or generation skipping transfer (GST) tax return* (Formulario 709), en inglés). Una prórroga de plazo para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso personal del año natural de 2011 también prolonga el plazo en que se puede presentar el Formulario 709 para el año 2011. No obstante, no prolonga el plazo para pagar todo impuesto sobre donaciones o *GST*, que pueda adeudar para 2011. Para pagar impuesto sobre donaciones o *GST*, vea el Formulario 8892, en inglés. Si no paga todo lo que adeuda para la fecha de vencimiento normal del Formulario 709, deberá intereses y se le pueden cobrar multas. Si el donante falleció en 2011, vea las Instrucciones para los Formularios 709 y 8892, ambos en inglés.

Presentación de su Declaración de Impuestos

Puede presentar el Formulario 1040 en cualquier momento antes de que venza la prórroga.

El Formulario 2350(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento habitual, deberá intereses. También se le pueden cobrar multas.

Intereses. Deberá intereses sobre todo impuesto que no haya sido pagado para la fecha de vencimiento habitual de su declaración, aun cuando reúna los requisitos para la prórroga de 2 meses por haber estado fuera del país. Se le siguen cobrando intereses hasta que pague el impuesto. Aun si tiene una buena razón para no pagar a tiempo, igual se le cobrarán intereses.

Multa por pago fuera de plazo. La multa por pago fuera de plazo es generalmente la mitad del 1% de todo impuesto (que no sea impuesto estimado) que no se haya pagado para el 17 de abril del año 2012 (para una declaración del año natural) o el 15 de junio de 2012 si tiene 2 meses adicionales para presentar la declaración por haber estado fuera del país. Se cobra por cada mes o parte del mismo en que el impuesto quede sin pagar. La multa máxima es del 25%. Puede ser que no se le cobre esta multa si tiene una buena razón para no haber pagado a tiempo. Adjunte una nota aclaratoria a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

Multa por presentación fuera de plazo. Generalmente, se cobra una multa por presentación fuera de plazo si la declaración se presenta después de la fecha de vencimiento (prórrogas incluidas). Suele ser el 5% del impuesto que no se haya pagado para la fecha de vencimiento habitual por cada mes o parte del mismo que se retrase su declaración. Por lo general, la multa máxima es del 25%. Si su declaración lleva un retraso de más de 60 días, la multa mínima es $135 o el saldo de impuestos adeudados en su declaración, lo que sea menor. Puede ser que a usted no se le cobre esta multa si tiene una buena razón para haber presentado su declaración fuera de plazo. Adjunte una nota aclaratoria a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

Cómo solicitar que se le acredite un pago efectuado con este formulario. Cuando presente el Formulario 1040, anote todo pago de impuesto sobre el ingreso personal (línea **5**) que se haya enviado junto con el Formulario 2350(SP) en la línea **68** del Formulario 1040.

Instrucciones Específicas

Nombre, Dirección y Número de Seguro Social (*SSN*)

Escriba su nombre, dirección y su número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés) según se muestra en el formulario de su declaración de impuestos. No abrevie el nombre del país. Si tiene la intención de presentar una declaración conjunta, incluya el nombre y *SSN* de su cónyuge en el mismo orden en el que aparecerán en su declaración.

Línea 1. Si piensa reunir los requisitos de residencia efectiva *(bona fide)*, anote la fecha que sea un año y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir del primer día de su próximo año tributario completo (a partir del 1 de enero de 2012, para una declaración del año natural). Si piensa reunir los requisitos de presencia sustancial *(bona fide)*, anote la fecha que sea 12 meses y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir de su primer día completo (24 horas) en el país extranjero.

Línea 4a. Anote el día, mes y año de su llegada al país extranjero.

Línea 4b. La fecha de inicio del período de cumplimiento de los requisitos es el primer día completo (24 horas) en el país extranjero, que suele ser el día después de la fecha de llegada indicada en la línea **4a.** La fecha final es la fecha en la que tenga derecho al trato tributario especial por reunir los requisitos de presencia sustancial o de residencia efectiva *(bona fide)*.

Línea 4c. Anote la dirección física donde vive actualmente en el país extranjero.

Línea 4d. Anote la fecha en la que espera regresar a los Estados Unidos. Si no ha fijado una fecha, deje esta línea en blanco.

Requisito de residencia efectiva *(bona fide)*. Para reunir los requisitos, tiene que ser ciudadano estadounidense que también sea residente efectivo *(bona fide)* de un país (o países) extranjero(s) durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario completo. Un extranjero residente de los Estados Unidos que sea ciudadano o nacional de un país con el cual los Estados Unidos tienen un tratado tributario en vigencia también podría reunir los requisitos.

Requisito de presencia sustancial. Para reunir los requisitos, tiene que ser ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos y estar presente físicamente en un país (o países) extranjero(s) por lo menos 330 días completos durante cualquier período de 12 meses.

Domicilio tributario. Por lo general, su domicilio tributario es su lugar de negocios habitual o principal o su puesto de servicio independientemente de dónde mantenga su hogar familiar. Si no tiene un lugar de negocios habitual o principal debido a su tipo de trabajo, entonces su domicilio tributario es el lugar donde vive normalmente.

País extranjero. Un país extranjero es un país que no sea los Estados Unidos ni cualquiera de sus posesiones o territorios no autónomos.

Firma y Verificación

Tiene que firmar este formulario. Si tiene la intención de presentar la declaración conjunta, los dos deben firmar. Si hay una buena razón por la cual uno de ustedes no puede hacerlo, el otro cónyuge puede firmar por los dos. Adjunte una declaración escrita explicando por qué el otro cónyuge no puede firmar.

Otras personas que pueden firmar por usted. Cualquiera que tenga un poder legal puede firmar. Sin embargo, las siguientes personas pueden firmar por usted sin poder legal:

- Abogados, contadores públicos autorizados (CPA) y representantes registrados.
- Una persona que guarde una estrecha relación personal o comercial con usted que firme porque usted no puede hacerlo. Tiene que haber una buena razón por la que usted no puede firmar, como una enfermedad o ausencia. Adjunte una nota aclaratoria.

Aviso al Solicitante y Etiqueta de Devolución

Tiene que llenar la Etiqueta de Devolución para recibir el Aviso al Solicitante. La utilizaremos para informarle si su solicitud ha sido aprobada. No adjunte el aviso a la declaración, sino que guárdelo con su documentación.

Si la oficina de correos no entrega correo a su domicilio, anote su número de apartado postal.

Cómo Efectuar un Pago Junto con su Prórroga

Pagos Hechos Electrónicamente

Para información sobre el pago de impuestos por vías electrónicas, incluidos el retiro electrónico de fondos (débito directo) o por tarjeta de crédito o débito, visite el sitio web *www.irs.gov/epay*. Luego pulse sobre el enlace “Español”.

Pago con Cheque o Giro

- Si paga con cheque o giro con el Formulario 2350(SP), vea **Dónde Presentar la Declaración,** en la página **3.**
- Haga su cheque o giro pagadero al “*United States Treasury*” (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe dinero en efectivo.
- Escriba su número de seguro social, número de teléfono durante el día y “*2011 Form 2350(SP)*” (Formulario 2350(SP) de 2011) en su cheque o giro.
- No grape ni adjunte su pago al formulario.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Necesitamos esta información para saber si reúne los requisitos para una prórroga de plazo para presentar la declaración de impuestos sobre el ingreso personal. Si opta por solicitar una prórroga de plazo para presentar la declaración, se requiere en las secciones 6001, 6011(a) y 6081 del Código que provea la información solicitada en este formulario. Conforme a la sección 6109 tiene que divulgar su número de seguro social. Los usos normales de esta información incluyen la divulgación de la misma al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal, y también a las ciudades y estados de los EE.UU., el Distrito de Columbia y estados libres asociados con los EE.UU. o posesiones (territorios no autónomos) estadounidenses, para fines de la aplicación de las leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información también a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobiemo federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Si no nos facilita dicha información de manera oportuna o si nos facilita información incompleta o falsa, podría estar sujeto a pagar intereses y multas.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB,* por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y gastos que se necesitan para llenar y presentar este formulario varía, dependiendo de las circustancias individuales. Para conocer estos promedios, vea las instrucciones para la declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo, por favor, envíenosla. Vea las instrucciones del formulario que utiliza para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos.